



DECRETO N° 1238 /

TEMUCO,

VISTOS: 04 SET. 2013

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

| | |
|----------------------|----------------------------------|
| Rol | : 2-23607 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Actividad Económica | : BOUTIQUE Y BAZAR |
| Código Actividad | : 523.220 |
| Dirección Comercial | : ALDUNATE 91 |
| Nombre del Comprador | : LORENA ALEJANDRA KETTERER MORA |
| RUT Comprador | : |
| Dirección Particular | : |
| Nombre del Vendedor | : VASQUEZ AREVALO MANUEL ANDRES |
| RUT | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha de Solicitud | : 27.08.2013 |
| Transferencia N° | : 100 |
| Fecha | : 02.09.2013 |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANGTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MPU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

644245